

1788
entieramente el Puente coniguo á Capuching, Camino
de la fuente, ta sobre lo qual hai Expediente formado; y q.
aunque hasta agora haaxido en comparision, mucho
mas con la proximidad de la fuente, Por lo qual se repre-
zise estrechar a los Exedamientos contribuyan con la
parte q. les corresponda a este gasto respecto a no
haber detencion por la de este Ayuntamiento, se de
luego duplico al Sr. Reyente q. en fuerza de sus
facultades active sus providencias para q. los
Exedamientos contribuyentes se presenten imme-
diatamente lo q. deben para la obra de dicho
Fuente, y se proceda a ella en demora alguna;
En Senoria lo fuere asi.

Dn. Alexo. Olanza
Dn. Marcho de
Levalloz

Amen.

Gonzalo Chamorro